

Alerta Europa



GENERALITAT
VALENCIANA



Tu boletín de actualidad • Especial Covid-19 num.3 – Abril 2020



EDICIÓN ESPECIAL COVID-19





I. MEDIDAS DE LA UE DE REACCIÓN A LA CRISIS	3
A. Salud pública.....	3
B. Investigación y Desarrollo-Convocatorias	8
C. Repatriaciones y apoyo consular	9
D. Movilidad y Transporte	10
E. Financiación Europea – adaptaciones	15
F. Agricultura y Pesca.....	16
G. Brexit.....	18
H. Lucha contra la desinformación y Acceso Digital	18
I. Acción Exterior, Seguridad y Defensa.....	20
J. Asuntos Sociales, Educación y Cultura.....	21
II. RESPUESTA ECONÓMICA DE LA UE	23
A. Flexibilización de las normas de Competencia	23
B. Flexibilidad del Marco Presupuestario Europeo	25
C. Garantizar la solidaridad en el Mercado Único.....	25
D. Movilización del presupuesto de la UE.....	26
E. Atenuar el impacto en el empleo	28
F. Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus (IIRC e IRRRC+)	28
G. Respuesta del Banco Central Europeo y del BEI	30
H. Fondo Europeo de Recuperación	31
III. COORDINACIÓN EN LA UE	32
A. COMISIÓN EUROPEA	32
B. CONSEJO.....	33
C. PARLAMENTO EUROPEO	34
D. COMITÉ DE LAS REGIONES.....	35
IV. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS	37

I. **MEDIDAS DE LA UE DE REACCIÓN A LA CRISIS**

A. **Salud pública**

1. Levantamiento del confinamiento

La Comisión Europea ha publicado el 15 de abril la [hoja de ruta](#) para un levantamiento del actual confinamiento con motivo del coronavirus, que deberá hacerse de manera coordinada y solidaria con el resto de Estados miembros

2. Producción y Acceso a suministros médicos

- [Reglamento](#) de ejecución para limitar la exportación de equipos de protección fuera de la Unión Europea. [Avalado por Consejo Europeo de 17 de marzo](#)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/402 DE LA COMISIÓN de 14 de marzo de 2020 por el que se supedita la exportación de determinados productos a la presentación de una licencia de exportación: gafas protectoras, viseras faciales, equipos de protección buconasal, prendas de protección y guantes. [Nota de prensa](#) CE sobre esta medida.

- Creación de una reserva europea de equipos médicos

El Consejo ha autorizado el día 14 de abril, recursos por valor de 300 millones de euros para la reserva de emergencia de equipos médicos conocida como RescEU. Ver [nota de prensa](#) del Consejo. A través de los servicios de RescEU del Centro Europeo de Emergencias (ECRC por sus siglas en inglés), se gestiona a nivel europeo la organización de lotes de aparatos de respiración, mascarillas reutilizables, vacunas y terapias y suministros de laboratorio, para hacer frente al coronavirus allá donde sea necesario. Hasta ahora, ya se han destinado 50 millones de euros a esta operación, de los cuales la CE cofinancia el 90% del coste y el 10% restante correrá a cargo del Estado miembro interesado en adquirir y acoger el material. El ECRC se encarga de la distribución de los equipos, como ya está haciendo a través de la contratación pública conjunta entre todos los Estados miembros. Más información en este [enlace](#).

- Procedimiento conjunto de contratación pública

La Comisión está tomando las medidas necesarias, con el asesoramiento de los Estados miembros, sobre el modo de establecer mecanismos de control adecuado que

aseguren el suministro para garantizar la producción, el almacenamiento, la disponibilidad y el uso racional de los equipos de protección médica y los medicamentos en la UE. Para ello, ha puesto en marcha un [procedimiento conjunto de contratación pública acelerado en relación con estos productos y mediante las recomendaciones relativas a los equipos de protección que carecen del marcado CE](#).

La CE está ultimando un segundo procedimiento conjunto de contratación pública para el suministro de EPIS.

- **Orientaciones para el uso de la contratación pública**

Asimismo, la Comisión ha comunicado unas orientaciones sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19 ([DOUE 01/04/2020](#)).

- **Normas armonizadas para equipos médicos**

La Comisión Europea ha adoptado un serie de [normas armonizadas](#) para agilizar la fabricación de mascarillas y equipos de protección y [recopilando las existentes](#).

- **Guía de la Comisión Europea con indicaciones para posibles fabricantes de equipamiento sanitario, geles desinfectantes y productos impresos en 3D** de manera que cumplan con los criterios de conformidad y los procedimientos de vigilancia del mercado de la Comisión Europea en el contexto de la amenaza que representa el COVID-19. Ver [nota de prensa](#).

- **Incremento de la producción de material sanitario y medicamentos**

Acuerdo de la Comisión con 25 fabricantes europeos de equipos sanitarios y representantes de la industria aeronáutica y de maquinaria incrementar la producción de material sanitario.

- **Puesta en marcha de un punto único de contacto para fabricantes de medicamentos.**

Bajo la coordinación de la **Agencia Europea del Medicamento** y ante la creciente escasez de anestésicos, antibióticos y medicamentos de relajación muscular utilizados en las unidades de cuidados intensivos, el 6 de abril [puso en marcha](#) un punto único de contacto para los fabricantes (i-SPOC), que podrán advertir de cualquier indisponibilidad de alguna medicina contra el COVID 19 como complemento al habitual a través de las autoridades nacionales. Esta acción se ha reforzado el 22 de abril con un [sistema de información sobre disponibilidad de medicamentos](#).

- Nueva guía para la fabricación, inspección, vigilancia y distribución de medicamentos de la Comisión Europea, las Agencias reguladoras de medicamentos y la Agencia Europea Ver [nota de prensa](#).

- Retraso de la entrada en vigor de la legislación sobre productos sanitarios .

El 3 de abril la Comisión decidió aplazar un año, hasta el 26 de mayo de 2021, la entrada en vigor del [Reglamento sobre los productos sanitarios](#) para que la industria y los agentes afectados puedan centrarse en la lucha contra la pandemia. Se ha decidido recurrir al procedimiento escrito para la adopción del acto legislativo. No obstante, la Comisión Europea señala que continuará la obligación de designar los organismos notificados.

- [Directrices](#) de la Comisión para medidas de gestión fronteriza para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de bienes y servicios esenciales. [Avalado por Consejo Europeo de 17 de marzo](#)

Se podrán tomar medidas excepcionales para proteger la salud de los ciudadanos, como la posibilidad de reintroducir de controles fronterizos temporales en las fronteras internas. Los Estados miembros deben notificar la reintroducción de controles fronterizos de conformidad con el Código de fronteras Schengen.

Queda asegurado el flujo de bienes y servicios esenciales en el mercado interno, como forma de prevenir la escasez de equipos médicos o alimentos, y dando prioridad a la continuidad de las cadenas de producción de productos esenciales como medicinas, equipos médicos, productos alimenticios esenciales y perecederos y ganado. Los Estados miembros deben designar carriles prioritarios para el transporte de emergencia y mercancías (por ejemplo, a través de "carriles verdes").

- **Informe para evitar infecciones:** El Centro de Prevención y Control de Enfermedades de la UE publicó el 31 de marzo un **informe técnico con indicaciones para evitar infecciones** en centros hospitalarios y muestras de laboratorios. Se trata de una actualización del documento publicado el pasado 12 de marzo, que incluye medidas a tener en cuenta en casos de expansión de la transmisión, gran demanda de asistencia y desabastecimiento de equipos de protección. Ver [enlace](#).
- [Suspensión de los derechos de aduana y del IVA sobre la importación de equipos médicos originarios de países no pertenecientes a la UE, \(DOUE 03/04/2020\)](#) para facilitar la adquisición de mascarillas, equipos de protección, kits de diagnóstico, respiradores y otros equipos médicos. Esta medida se aplicará por un período de 6 meses, con posibilidad de prórroga.

- **Instrumento de Ayuda de Emergencia**

El 2 de abril, la Comisión propuso [destinar 3.000 millones de euros del presupuesto de la UE al Instrumento de Ayuda de Emergencia](#), para acciones como la adquisición directa, o contratación de ayuda de emergencia en nombre de los Estados miembros y la distribución de equipos médicos, como mascarillas y respiradores, el apoyo financiero y la coordinación de necesidades urgentes como el transporte de equipos médicos y de pacientes en regiones transfronterizas, o el apoyo a la construcción de hospitales de campaña móviles, entre otras. De estos 3.000 millones de euros, 2.700 millones EUR se canalizarán a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia y 300 millones EUR a través de la capacidad de equipos médicos de rescEU. [El Consejo dio el visto bueno a la activación de este instrumento el 9 de abril](#), invocando a su vez a los Estados miembros a explorar formas para reforzar este instrumento en el marco del proceso legislativo, siendo adoptada la modificación presupuestaria el 14 de abril (proyecto rectificativo nº [2](#)).

3. Desarrollo de tratamientos y vacunas

- **Recomendaciones sobre las pruebas y análisis**

La Comisión Europea ha presentado el 15 de abril unas [orientaciones sobre la realización de tests](#) para la lucha contra el COVID 19. Anima a los fabricantes a elaborar tests de última generación y validarlos y compartirlos a escala europea y ha anunciado para las próximas semanas nuevas iniciativas que faciliten el enfoque común y el trabajo en red para facilitar la coordinación de respuestas contra la pandemia.

- **Informe del 3er Seminario de la Coalición Internacional de Autoridades Reguladoras de Medicamentos (ICMRA) sobre el [uso de estudios de observación y datos reales para la obtención de pruebas sólidas sobre vacunas y tratamientos contra el COVID 19](#).**

- **Seminario de la Agencia Europea del Medicamento y la Coalición Internacional de Autoridades Reguladoras de Medicamentos (ICMRA), sobre la necesidad de complementar los resultados obtenidos en los ensayos clínicos con los datos generados por la práctica clínica y el mundo real. Ver conclusiones en [Nota de prensa](#).**

- **Documento de orientación sobre expectativas regulatorias para medicamentos durante la pandemia.** La Comisión Europea, la Agencia y la red reguladora europea de medicamentos han desarrollado un [documento de orientación](#) de preguntas y respuestas con un enfoque particular en medicamentos cruciales para su uso en pacientes COVID- 19.

- Grupo de trabajo de apoyo a los Estados miembros para actuar de manera coordinada en el desarrollo, autorización y control de terapias y vacunas contra el COVID-19. Agencia Europea del Medicamento ha puesto en marcha el 9 de abril este Grupo. Más información sobre objetivos y funcionamiento en [enlace](#).
- Informe sobre las medidas llevadas a cabo por los Estados miembros para asegurar el abastecimiento de las medicinas contra el COVID-19
Toda la información en la [página web](#) de la institución.
- Recomendaciones sobre pruebas y análisis: La Comisión en colaboración con el Comité Científico de expertos y el Centro Europeo de Control y Prevención de Enfermedades, ha elaborado una serie [de recomendaciones sobre las pruebas y análisis](#).
- [Guía sobre la gestión de ensayos clínicos](#)
Guía de la Agencia del Medicamento para la gestión de ensayos clínicos durante la pandemia del coronavirus, sobre aspectos a con la información sobre seguridad, la distribución de diagnósticos in vitro, dispositivos electrónicos. Igualmente, la guía que se actualizada periódicamente.
- Propuesta de [guía](#) sobre la metodología a seguir en la elaboración de pruebas para el desarrollo de vacunas
Se pueden hacer aportaciones al documento hasta el próximo 25 de abril a través del siguiente [enlace](#).
- Advertencia sobre cloroquina e hidroxiclороquina.
La Agencia Europea del Medicamento ha advertido el 1 de abril que la cloroquina y la hidroxiclороquina, dos medicinas usadas contra la malaria y ciertas enfermedades autoinmunitarias y cuya eficacia contra el coronavirus está investigándose, han de utilizarse previa autorización y siempre bajo supervisión médica. Ver [nota de prensa](#)

1. Uso de aplicaciones y datos móviles

- Recomendaciones sobre el uso de aplicaciones y datos móviles para actuar de manera coordinada contra el coronavirus, a través del intercambio de buenas prácticas y el uso de datos anónimos agregados sobre movilidad. Ver [enlace](#) Complementadas el 16 de abril con la creación de un [conjunto de instrumentos de la UE para el uso de aplicaciones móviles de rastreo de contactos y envío de advertencias](#) con el fin de hacer frente a la pandemia de coronavirus.

2. Medidas informativas

- **Sistema de Apoyo a la Gestión Clínica contra el COVID 19.** El 27 de marzo se puso en marcha esta plataforma y el Registro de la Plataforma en apoyo a Conferencias web entre médicos, profesionales sanitarios e intensivistas de toda la UE. Más información en este [enlace](#)
- **[Advertencia sobre medicamentos falsos](#)**
La Agencia Europea del Medicamento ha advertido de la creciente oferta de medicamentos falsos procedentes de vendedores poco fiables y disponibles en internet, que no cuentan con las garantías legales y sanitarias de comercialización y ha recordado la conveniencia de consultar con el médico y adquirirlos en establecimientos oficialmente autorizados, físicamente o en línea.
- La Agencia Europea del Medicamento recuerda la información sobre repositorios nacionales y de otros Estados miembros a disposición de los profesionales de la salud en caso de [escasez de medicinas](#) por la crisis sanitaria.
- El **Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades** además de informar sobre el alcance y expansión del coronavirus, publica información de interés para los profesionales de la salud en forma de breves fichas Ver [página web](#)
- La Federación Europea de Hospitales y Servicios Sanitarios ha dado a conocer la medidas contra el coronavirus desarrolladas en diversos Estados miembros, Ver www.hope.be.
- Guía sobre asistencia de Emergencia en cooperación transfronteriza para tratamientos médicos relacionados con la crisis COVID-19
El día 3 de abril ha publicado esta [guía](#) para apoyar la puesta en común de equipos y el traslado de pacientes entre países vecinos que ya se están produciendo.

B. Investigación y Desarrollo-Convocatorias

- **21 de abril:** la Junta Europea de Protección de Datos [actualiza](#) la orientación sobre el procesamiento de datos para la investigación en el contexto del COVID-19.
- **20 de abril:** la CE [lanza](#) la Plataforma Europea de Datos sobre la COVID-19 para que los datos de investigación disponibles puedan recopilarse y compartirse de forma rápida.

- **24-26 abril: Hackaton:** #EuvsVirus Hackathon, cuyo objetivo es conectar a sociedad civil, innovadores y compradores de diferentes países de la UE, con el fin de desarrollar de forma conjunta soluciones innovadoras para retos en el ámbito de la salud, de la continuidad de los negocios, la educación y el teletrabajo, finanzas digitales, entre otras temáticas <https://euvsvirus.org>

CONVOCATORIAS

- La Comisión Europea ha flexibilizado la modificación de proyectos subvencionados comunicando únicamente **que se notifiquen las modificaciones y anulaciones de actuaciones** en el marco de las excepciones reflejadas en los Convenios de subvención, y en especial de las cláusulas relativas a “**fuerza mayor**”, con la obligación de **informar inmediatamente al departamento de la Comisión** responsable de la supervisión del Proyecto.
- [Concesión de ayuda a 18 nuevos proyectos](#) por 48,5 millones €
- Convocatoria para [financiación](#) para startups y empresas pequeñas con tecnologías e innovaciones en tratamiento sanitario, pruebas.
- [Convocatoria específica del EIC Accelerator](#). Se presentan más de 1000 propuestas.
- Invitación de [Exscalate4CoV \(E4C\)](#) para la búsqueda de potenciales medicamentos.
- Convocatoria especial [Innovative Medicines Initiative \(IMI\)](#) con hasta 90 millones
- [EU-Citizen.Science project](#) ofrece acceso a las iniciativas que permiten a los ciudadanos contribuir a la investigación en el coronavirus.
- [Convocatoria Horizont 2020 SC1](#) (incluyendo temas como la [baja absorción de vacunas](#))
- [Convocatoria de robótica](#): 1 millón de euros
- [Proyectos industriales de defensa de defensa](#): 160 millones de euros

c. Repatriaciones y apoyo consular

2.1. Repatriaciones

- Actuaciones con cargo al Mecanismo de Protección Civil de la UE:

La UE está trabajando para apoyar el retorno de los ciudadanos de la UE en el extranjero.

La Comisión Europea mantiene actualizado un **mapa de las repatriaciones** y una **tabla de vuelos coordinados por la UE** para repatriar ciudadanos europeos que pueden consultarse en estos enlaces: actualizados a 16 de abril

- [Coordinación de repatriaciones de ciudadanos europeos \(mapa\)](#)
- [Tabla de vuelos coordinados por la UE](#)

- **Orientaciones sobre la repatriación de los pasajeros de cruceros y sobre la protección de las tripulaciones de los buques** (no incluyen a las tripulaciones de los buques de pesca, que entran en el ámbito de aplicación de los documentos de orientación sobre el ejercicio de la libre circulación de los trabajadores durante el brote de COVID-19 adoptados anteriormente)
- **Directrices para la protección de la salud, la repatriación y las disposiciones de viaje de profesionales marítimos, pasajeros y personas a embarcadas” C(2020) 3100 final.** Se insta a los EEMM a que, en coordinación con la Comisión, designen puertos en las costas de la UE para cambios rápidos de tripulación, que cuenten con instalaciones adecuadas para que la gente de mar se someta a controles médicos y, si lo exige el país en cuestión, a cuarentenas, así como con conexiones de transporte a su país de origen.
- **Aumento del Presupuesto de la UE para facilitar las repatriaciones**
En el marco de su [nueva propuesta de presupuesto rectificativo para reorganizar el gasto](#) en consonancia con la crisis del Covid-19, la Comisión Europea ha incluido dentro de la movilidad de personas la habilitación de **75 millones de euros** con cargo al presupuesto de la UE para ayudar a los Estados miembros a repatriar a ciudadanos de la UE y para aumentar el presupuesto de la reserva de emergencia de equipos médicos (RescEU).

2.2. Apoyo consular

- **Información de apoyo a ciudadanos europeos en terceros países:** El Servicio Europeo de Acción Exterior en [su página web ha creado un apartado](#) dedicado a información de apoyo a ciudadanos europeos en terceros países que se encuentren desplazados.
- **Portal del MAEC: El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y cooperación ha creado un portal** donde unificar toda la información relativa a asistencia consular, preguntas, recomendaciones y con el teléfono de la Unidad de Crisis en España y los contactos de los distintos consulados.

D. Movilidad y Transporte

La Comisión considera que toda medida de control fronterizo pertinente debe coordinarse entre los Estados miembros a escala de la UE, con el fin de evitar prácticas de control fronterizo

divergentes y garantizar la adopción de medidas que se basen en dictámenes científicos sólidos, así como en los principios de necesidad y proporcionalidad.

3.1. Espacio Schengen y refuerzo de las medidas sanitarias en las fronteras

Espacio Schengen y fronteras exteriores:

- **Hoja de ruta europea para el levantamiento de las medidas [de confinamiento](#)**
adoptada el 15 de abril, la Comisión Europea propone un enfoque gradual para la reapertura de las fronteras interiores y exteriores que finalmente desemboque en la normalización del funcionamiento del espacio Schengen.

Los controles en las fronteras interiores deben levantarse de forma coordinada una vez que la situación epidemiológica de las regiones fronterizas converja suficientemente y las normas de alejamiento social se apliquen generalizada y responsablemente. Esta reapertura gradual de las fronteras debería dar prioridad a los trabajadores transfronterizos y temporeros y evitar cualquier discriminación contra los trabajadores móviles de la UE. En la fase de transición hacia el levantamiento de los controles fronterizos, deben mantenerse los esfuerzos para mantener un flujo de mercancías sin obstáculos y garantizar las cadenas de suministro.

La Comisión tiene previsto presentar orientaciones más detalladas sobre cómo restablecer progresivamente los servicios de transporte, la conectividad y la libre circulación en cuanto la situación sanitaria lo permita, también con vistas a planificar los viajes ligados a las vacaciones de verano.

En cuanto a las fronteras exteriores, las restricciones se levantarán en una segunda fase. La reapertura de las fronteras exteriores y el acceso a la UE de residentes en terceros países deberán tener en cuenta la necesidad de restringir los desplazamientos no esenciales a la UE, la evolución de la propagación del virus fuera de la UE y los peligros de su reintroducción.

En cuanto al transporte, el documento propone una serie de pasos en forma gradual recomendando priorizar el transporte individualizado (vehículos privados) para luego dar paso a la reintroducción paulatina de los medios de transporte colectivos siempre que se pueda garantizar las medidas de protección de la salud necesarias (reducción de la densidad de pasajeros en los vehículos, mayor frecuencia de los servicios, dotación de equipos de protección individual al personal encargado del transporte y a los pasajeros, barreras de protección, presencia de gel desinfectante en los nodos de transporte y en los vehículos, etc.).

- **Extensión de la restricción de los Viajes no esenciales a la UE hasta el 15 de mayo**
La restricción de los viajes, así como la invitación a prorrogarla, se aplica a un total de 30 países: «espacio UE+» (incluyendo Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumanía) y a los 4 Estados asociados de Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza).

- **Restricción temporal de los viajes no esenciales de terceros países a la UE** ([COM\(2020\) 115 final](#))
La Comisión Europea adoptó el 16 de marzo la Comunicación sobre la restricción de todos los **viajes no esenciales** de nacionales de terceros países a Estados miembros de la UE, el espacio Schengen o países asociados por un período de 30 días. El 8 de abril se adoptó la [“Comunicación sobre la evaluación de la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE” \(COM\(2020\) 148 final\)](#) en la que invita a los EEMM a **prorrogar en forma coordinada la restricción de los viajes hasta el 15 de mayo** para reducir el riesgo de propagación de la enfermedad.

Excepciones: personal sanitario (médicos, enfermeras e investigadores sobre el COVID-19) diplomáticos o residentes de larga duración de la UE y el transporte de mercancías.

- **Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales**([C\(2020\) 1753 final](#))
Acompañando el anuncio de restricción de viajes no esenciales, la Comisión presentó el 17 de marzo estas orientaciones para la **gestión de fronteras incluyendo la posibilidad de reintroducir de controles fronterizos temporales** en las fronteras internas. En estos casos, los Estados miembros deben notificar la reintroducción de controles fronterizos, de conformidad con el Código de fronteras Schengen y asegurar el flujo de bienes y servicios esenciales en el mercado interno para prevenir la escasez de equipos médicos o alimentos, dando prioridad a la continuidad de las cadenas de producción de productos esenciales como medicinas, equipos médicos, productos alimenticios esenciales y perecederos y ganado (ver las recomendaciones para la implementación de **carriles verdes** en el apartado Transporte de Mercancías, más abajo).

- **Creación del grupo de coordinación semanal “Información COVID-19/Corona – Fronteras”**
La Comisión Europea creó un **grupo de coordinación semanal** (sin expertos españoles) con el objetivo de adoptar un enfoque coordinado en las fronteras de la UE. En este grupo participan los Estados miembros, los países asociados a Schengen, la Secretaría General del Consejo y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

[Ficha de registro del grupo de expertos y del resultado de sus reuniones](#)

3.2. Movilidad y transporte de pasajeros

- Guía para la implementación de las restricciones temporales a los viajes hacia la UE, la facilitación del tránsito para la repatriación de ciudadanos europeos y la política de visados([COM\(2020\) 250 final](#))

La Comisión Europea ha publicado el **30 de marzo** una guía práctica para asegurar el libre desplazamiento de trabajadores especializados durante la implementación de la restricción a los viajes no esenciales de terceros países a la UE. Esta guía incluye los casos de aquellos trabajadores que desempeñan tareas críticas para combatir la pandemia y los trabajadores en sectores o posiciones estratégicos y se refiere también a la implementación de las medidas necesarias para facilitar las repatriaciones de ciudadanos europeos.

- En el **caso de España**, el control interior se ha materializado con la Orden del Ministerio del interior, [Orden INT/239/2020, de 16 de marzo](#)

3.3. Transporte de mercancías

- Comunicación sobre la puesta en marcha de los «carriles verdes» en el marco de las Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales ([C\(2020\) 1897 final](#))

Como complemento de las directrices de gestión de fronteras, la Comisión adoptó el 23 de marzo este documento, cuyo objetivo es asegurar el abastecimiento de productos de primera necesidad, solicitando a los Estados miembros levantar temporalmente todo tipo de restricciones de circulación (por ejemplo, fines de semana, tráfico nocturno, etc.), fortalecer los nodos de transporte (puertos, aeropuertos y plataformas logísticas) y que el cruce de los puntos fronterizos en la red transeuropeas de transporte no supere los 15 minutos, incluyendo los controles sanitarios.

- **Base de datos de controles fronterizos**

La Comisión Europea mantiene actualizada una base de datos con información detallada acerca de las medidas de control transfronterizo implementadas en cada

Estado miembro que está disponible en el enlace [Medidas de movilidad implementadas o anunciadas por los EEMM de la UE](#)

La situación puede evolucionar muy rápidamente por lo que en caso de dudas es conveniente remitirse siempre a la página oficial de la autoridad nacional correspondiente.

- **Plataforma Sixfold**
Información en tiempo real la espera que existe en los puntos fronterizos en los que se han establecido nuevos controles sanitarios y que puede consultarse en este [enlace](#).
- **Suspensión temporal de los derechos de aduana e IVA sobre productos sanitarios y EPI:**
El 3 de abril: La Comisión Europea ha decidido suspender temporalmente los derechos de aduana y el IVA sobre la importación de productos sanitarios y de equipos de protección originarios de terceros países, a fin de contribuir a la lucha contra el coronavirus. Esta medida se aplicará a las mascarillas, los equipos de protección, los kits de diagnóstico, los respiradores y otros equipos médicos durante un período de seis meses, con posibilidad de prórroga. ([C\(2020\) 2146 final](#))
- **Página web con orientaciones sobre cuestiones aduaneras relacionadas con la emergencia de COVID-19** y la aplicación de las disposiciones aduaneras relativas al proceso de adopción de decisiones, los procedimientos y las formalidades aduaneras.
[Página web de la CE con orientaciones sobre cuestiones aduaneras](#)

3.4. Transporte Público

- [Guía para los operadores de transporte público](#)

Publicada por la Asociación Internacional de Transporte Público (UITP), con recomendaciones para adaptarse mejor a una crisis producida por enfermedades altamente transmisibles.

3.5. Aviación

- **Excepción al Reglamento sobre franjas horarias**

Para ayudar a las compañías aéreas la UE ha suspendido temporalmente hasta el 24 de octubre de 2020 la norma que obliga a utilizar al menos el 80 % de sus franjas horarias de despegue y aterrizaje para conservarlas el año siguiente

[Texto completo de la modificación](#) 30 de marzo ha sido aprobada por el Consejo, tras la aprobación el día 26 de marzo por el Parlamento, [de la propuesta para eximir temporalmente a las compañías aéreas de la norma «usada o perdida»](#), (DOUE 31/03/2020).

3.6. Asociaciones Europeas de Transporte

[Declaración de las asociaciones europeas de transporte](#)¹: documento destacando la importancia estratégica del sector y de sus trabajadores para el mantenimiento de la actividad sanitaria y las cadenas de distribución de materiales y alimentos. En línea con la propuesta de la Comisión Europea de establecer corredores verdes, las asociaciones urgen a los Estados miembros a facilitar el paso en los puntos fronterizos y la movilidad de los trabajadores del sector del transporte. Asimismo, recomiendan brindarles mayor protección sanitaria a los trabajadores de transporte (equipamiento de prevención, comidas y bebidas, instalaciones sanitarias limpias y desinfectadas, etc.) y posibilitar su repatriación cuando sea necesaria.

3.7. Derechos de los pasajeros

- Directrices interpretativas sobre los Reglamentos de la UE en materia de derechos de los pasajeros en el contexto de la situación cambiante con motivo de la COVID-19 ([C\(2020\) 1830 final](#))

La Comisión Europea da cuenta en qué medida la actual situación de pandemia afecta los derechos de los pasajeros que se explican en la sección dedicada a los [derechos de los pasajeros de la web “Tu Europa”](#).

- Guía Informativa sobre la directiva de viajes combinados en relación con COVID-19 ([Guía Informativa](#))

El objetivo de esta guía es informar acerca del impacto de la actual situación de pandemia COVID-19 en lo establecido en la Directiva de viajes combinados ([UE 2015/2302](#)).

E. Financiación Europea – adaptaciones

a) Modificaciones y anulaciones en proyectos cofinanciados

La Comisión Europea ha flexibilizado la modificación de proyectos subvencionados comunicando únicamente **que se notifiquen las modificaciones y anulaciones de actuaciones** en el marco de las excepciones reflejadas en los Convenios de subvención, y en especial de las cláusulas relativas a “**fuerza mayor**”, con la obligación de **informar**

¹Empresas de transporte, gestores de infraestructuras, operadores, trabajadores de todos los medios de transporte, plataformas logísticas, contratistas, autoridades locales y regionales, proveedores de servicios logísticos, armadores, proveedores y usuarios de equipos de los sectores marítimo, portuario, fluvial, ferroviario, vial, aviación, intermodal, así como las industria y empresas que con ellos se relacionan.

inmediatamente al departamento de la Comisión responsable de la supervisión del Proyecto.

b) Ampliación de plazos de convocatorias

Se ha anunciado la ampliación de plazos en las convocatorias de algunos programas, como:

- [Erasmus](#) (solicitudes de subvención)
- Pagos directos de la [PAC](#): nuevo límite el 15 de junio
- [Intelligent Cities Challenge](#): se amplía hasta el 29 de mayo.
- [Horizonte 2020](#): Todas las convocatorias se extendieron hasta el 15 de abril.
- [Promoción de productos agroalimentarios](#): se amplía el plazo al 22 de abril.
- [LIFE](#): nuevo límite 20 de abril.
- [PRIMA Innovation](#)
 - o Sección 1 Stage 1: 13 de abril de 2020 (en lugar del 1 de abril)
 - o No hay cambios en la fecha límite para la convocatoria Sección 2
- [WiFi4EU](#)
 - o Próxima convocatoria prevista para el 17/03 se pospone a antes de verano o en septiembre

F. Agricultura y Pesca

- [Página web de la DG Agri con](#) las medidas de ayuda al sector agro-alimentario a hacer frente a las consecuencias de la lucha contra el coronavirus
- Ampliación de plazos de la Oficina de la Comunidad de Variedades de Plantas (CPVO) que a causa del virus [extiende los tiempos para los procedimientos](#) ante la CPVO.
- Ayudas de Estado: Se [autorizan las ayudas de estado](#) para garantizar la liquidez de las empresas de procesamiento y comercialización de alimentos. Se pueden beneficiar cada una de un importe máximo de € 800 000 en ayuda, las empresas activas en el

- sector de la pesca y la acuicultura desde un máximo de € 120 000 y los agricultores desde un máximo de € 100 000.
Los [sectores de la pesca y la acuicultura son elegibles](#) para recibir apoyo en virtud del nuevo Marco temporal para la ayuda estatal, la Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus y en el Fondo europeo marítimo y pesquero.
- [Uso de fondos de desarrollo rural para instalaciones médicas.](#)
Los fondos de desarrollo rural pueden usarse para invertir en instalaciones médicas e infraestructura a pequeña escala en áreas rurales, como la adaptación de centros de salud para tratar a un número creciente de pacientes o la instalación de instalaciones de salud móviles para llevar a cabo pruebas y proporcionar tratamientos a los agricultores y habitantes rurales.
- [Posibilidad dereasignación de fondos no utilizados](#)
A través de la PAC: los Estados miembros podrán reasignar dinero que no se haya utilizado en sus Programas de Desarrollo Rural (PDR), en lugar de enviarlo nuevamente al presupuesto de la UE. El dinero aún deberá utilizarse en el marco del PDR respectivo.
- [Ampliación límite informes de ejecución de PDR](#)
Se pospone la fecha límite para el envío de los informes anuales ejecución de los programas de desarrollo rural de los Estados miembros a la Comisión Europea hasta el 30 de junio de 2020.
- **Reducción de controles “in situ” y más margen para los requisitos de calendario.**
Aunque los EEMM deben realizar controles para garantizar que se cumplan las condiciones de elegibilidad, se adoptan estas [medidas](#) en las circunstancias excepcionales actuales para minimizar el contacto físico entre los agricultores y los inspectores. Así mismo, esta medida ayudará a reducir la carga administrativa y a evitar demoras.
- **Anticipo de Pagos directos**
La Comisión Europea para incrementar el flujo de caja de los agricultores, aumentará los anticipos de pagos directos del 50% al 70% para pagos directos, y del 75% al 85% para pagos de desarrollo rural. [Los agricultores comenzarán a recibir estos avances a partir del 16 de octubre de 2020.](#)
- **Financiación del Banco Europeo de Inversiones:**
El BEI [aprueba](#) 700 m€ de financiación en virtud del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSE) para apoyar la inversión privada en los ámbitos de agricultura y bioeconomía y contribuir a su resiliencia en medio de esta pandemia

- 22 de abril: [adopción](#) de **Nuevas normas destinadas a mitigar el impacto del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura**. Las nuevas normas adoptan la forma de enmiendas al reglamento sobre el fondo europeo marítimo y pesquero (FEMP) y el reglamento sobre la organización común de mercados (OCM). Se espera que entren en vigor antes de fin de semana.
- 22 de abril 2020: Propuesta de medidas excepcionales de apoyo al sector agroalimentario. Ayuda al almacenamiento privado para productos lácteos y cárnicos, y flexibilidad en los programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y el sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Aplicación de la excepción a ciertas reglas de competencia en virtud del Artículo 222 del Reglamento de la Organización de Mercados Comunes, que permite a los operadores adoptar medidas de autoorganización de mercado. [Ver](#).

G. Brexit

La Comisión y el Reino Unido decidieron cancelar la segunda ronda de negociaciones sobre la relación futura, prevista para los días 18-20 de marzo. Las negociaciones se han restablecido en formato videoconferencia, la primera de ellas el pasado 30 de marzo (ver conclusiones de la CE).

El Gobierno de Escocia ha [solicitado](#) el 20 de abril una extensión del periodo transitorio con motivo de la crisis.

H. Lucha contra la desinformación y Acceso Digital

WEB contra la desinformación [EUvsDiSiNFO](#)

El 30 de marzo la Comisión Europea anunció la puesta en marcha de toda una serie de acciones en colaboración con plataformas tecnológicas como Google, Facebook, Twitter, Microsoft, Mozilla y la asociación de plataformas en línea EDIMA, de una **página web para aclarar bulos y otras formas de desinformación** en relación con el

coronavirus, y ha recordado la importancia de informarse de fuentes oficiales y de las autoridades competentes. Ver [nota de prensa](#).

La página web [EUvsDiSiNFO](#) ya ha sido lanzada y es operativa.

Advertencia de fraude online

27 de marzo: la Agencia Europea Europol informó del considerable aumento de delincuencia relacionado con los **medicamentos falsos o las ofertas fraudulentas por internet**, aprovechando circunstancias como la escasez de ciertos productos y la mayor exposición a ciberdelitos debido a una mayor utilización del teletrabajo. Ver [nota de prensa](#)

Creación de una plataforma para reforzar el aprendizaje en línea,

Instrumento de la Comisión Europea de especial utilidad para los profesores de toda Europa que pueden intercambiar recursos de interés común y continuar formándose en estos tiempos de confinamiento, que incluye igualmente abundante material de enseñanza y juegos educativos para los alumnos en todos los idiomas de la UE. Más información de las diversas opciones en la [página web](#) de la Comisión

Facilitar las medidas de confinamiento: Campaña #BeActiveAtHome

La Comisión Europea [ha lanzado](#) el 3 de abril la campaña **#BeActiveAtHome** a través de las redes sociales, para animar a hacer ejercicio durante este período de confinamiento en casa.

Moderación del tráfico digital

La Comisión Europea [destacó](#) el compromiso de algunas plataformas de ocio de **ralentizar la velocidad de los contenidos audiovisuales** tras las conversaciones con compañías como Google, Youtube y Netflix, que lo ha reducido en un 25%. En un comunicado conjunto, el Organismo Europeo de Reguladores de Comunicaciones Electrónicas (BEREC) se ha comprometido a hacer todos los esfuerzos para que los ciudadanos y las empresas puedan seguir trabajando, formarse y manteniendo sus actividades y comunicaciones habituales a través de internet.

I. **Acción Exterior, Seguridad y Defensa**

- [Equipo Europa](#): respuesta mundial de la UE para luchar contra la pandemia. [Apoyo financiero](#) a los países socios por un importe de más de 15 600 millones de euros con cargo a los recursos de acción exterior existentes, para afrontar el impacto del coronavirus en desarrollar acciones de respuesta de emergencia, apoyar los sistemas hídricos, sanitarios y de investigación, abordar las consecuencias económicas y sociales.
- 22 de abril: [Propuesta de la Comisión](#) de un paquete de ayuda de 3.000 millones de euros a diez países socios vecinos para afrontar la crisis.
- [Consejo muestra su disposición de apoyar al Gobierno de Mozambique](#) en su empeño por mitigar los efectos negativos de la pandemia en el sector de la sanidad, así como en las consecuencias humanitarias, sociales y económicas.
- **Coordinación con la OMS**: [114 millones de euros](#) se destinarán a apoyar a la Organización Mundial de la Salud (OMS), especialmente, para impulsar los trabajos de preparación y respuesta ante emergencias en materia de salud pública en países con sistemas sanitarios precarios y una resiliencia limitada.
- [Task Force de intercambio de información de fuerzas armadas](#) para apoyar y facilitar de manera independiente el intercambio de información sobre asistencia militar nacional en apoyo de las autoridades civiles para ayudar a combatir la pandemia de coronavirus. En estrecha colaboración con la OTAN.
- **Reuniones G7 y G20**. La presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, participan en las reuniones extraordinarias del [G7](#) y del [G20](#).
- Reforzar la **resiliencia en los países vecinos de Siria** que acogen a refugiados de este país en vista del COVID19 mediante un nuevo [paquete de casi 240 millones de euros](#) con cargo [al Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria](#)
- **Coordinación exterior contra la Ciberdelincuencia**. La Comisión Europea, ENISA, CERT-EU y Europol, entre otros, continuarán monitoreando la situación y coordinarán, según corresponda, para garantizar un [ciberespacio más seguro](#) para la UE y el mundo.

J. Asuntos Sociales, Educación y Cultura

- Derechos Fundamentales:
 - Nuevo Boletín sobre Implicaciones en los Derechos Fundamentales. La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE ha publicado el primer número de este [Boletín](#) advirtiendo de la importancia de salvaguardar los derechos fundamentales de los más vulnerables y desprotegidos en las estrategias sanitarias que se están desarrollando. Ver [nota de prensa](#)
- Migración:
 - [Reubicación de migrantes menores no acompañados](#) a iniciativa de la Comisión desde Grecia a otros Estados, para disminuir el hacinamiento de los centros griegos.
 - Creación de una [página web sobre el impacto de la crisis en los migrantes](#). Aborda el tema desde varias perspectivas (educación, integración o permisos de residencia y trabajo) y señala medidas que han adoptado varios estados.
 - [Directrices](#) de la CE sobre la aplicación de las normas pertinentes de la UE en materia de asilo, procedimientos de retorno y reasentamiento en el contexto de la pandemia, que presentará a los Estados miembros.
- Educación:
 - La Comisión ha publicado una página web en la que refleja una amplia lista de [materiales de aprendizaje online](#) disponibles a nivel europeo. Además, se llevará a cabo un [seminario web](#) de apoyo pedagógico a maestros y formadores.
 - ERASMUS+: [Comunicado](#) sobre el coronavirus: Juventud en Acción y Cuerpo Europeo de Solidaridad. Se [extienden los plazos](#) de las convocatorias.
 - Puesta en marcha de un [nuevo proyecto piloto](#) de 50 millones de euros para desarrollar las capacidades y la educación en toda Europa.
- Cultura: Programa Europa Creativa:
 - La Comisión está aplicando la [máxima flexibilidad posible](#) en la implementación del programa, dentro de los límites legales y ha ampliado el plazo para las convocatorias en curso.



- La Comisión pide a los beneficiarios del Programa Europa Creativa que muestren su obra de arte usando [#CreativeEuropeAtHome](#).

II. RESPUESTA ECONÓMICA DE LA UE

La Comisión anunció el 10 de marzo la inmediata adopción de medidas en respuesta a la crisis económica provocada por el coronavirus, estableciendo cuatro ejes en los que centraría sus iniciativas de inversión: Los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de la economía. Además, en su [comunicación de 13 de marzo propuso ya un primer paquete de medidas que han sido completadas y ampliadas desde entonces, que van desde la máxima flexibilidad y respaldo a acciones estatales a apoyo desde las instituciones europeas, y otros instrumentos en discusión aún entre los Estados miembros.](#)

[Las últimas semanas, además están marcadas por el debate en torno a los instrumentos financieros que deberán apoyar tanto la situación actual como la futura recuperación.](#)

A. **Flexibilización de las normas de Competencia**

- Nuevo marco temporal para las Ayudas de Estado: la Comisión adoptó un nuevo [Marco Temporal para las Ayudas de Estado \(DOUE 20/03/2020\)](#), que permitirá a los Estados miembros garantizar liquidez para las empresas y asegurar así su continuidad durante la crisis. Dentro de este nuevo Marco Temporal, se recogen cinco tipos de ayuda que los Estados miembros pueden conceder a las empresas, desde subvenciones directas, ventajas fiscales y anticipos (hasta un máximo de 800.000 euros por empresa) hasta préstamos públicos bonificados para que las empresas puedan cubrir sus necesidades de capital.
- [Modificación de la Comunicación sobre el seguro de crédito a la exportación a corto plazo a la luz del impacto económico del brote de coronavirus](#), permitiendo que el seguro público de crédito a la exportación a corto plazo sea más accesible a la luz de la crisis actual, ampliando la flexibilidad del Marco Temporal de Ayudas Estatales con respecto a la posibilidad de que los aseguradores estatales faciliten seguros a la exportación a corto plazo.
- Dentro de este nuevo marco temporal, la Comisión [ya aprobó el 24 de marzo dos sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y trabajadores autónomos afectados, por un importe total de 20.000 millones de euros.](#)
- [La Comisión aprobó el 2 de abril el régimen marco español de apoyo a la economía](#), en respuesta a la crisis provocada por el COVID-19, permitiendo a las autoridades

- españolas (a nivel nacional, regional y local) conceder ayudas para apoyar a las empresas afectadas por el brote de coronavirus a cubrir necesidades inmediatas de capital circulante o inversión.
- La Comisión [amplió el Marco Temporal para las Ayudas de Estado](#), contemplando nuevas ayudas y ampliando las existentes. (DOUE 04/04/2020). Entre las nuevas ayudas previstas destacan el apoyo a la investigación y desarrollo en materia de coronavirus, a la construcción y mejora de laboratorios de ensayos, a la fabricación de productos para combatir el brote de coronavirus, así como el apoyo específico a los sectores más afectados por la crisis económica, tanto en forma de aplazamiento del pago de impuestos o de suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social, como de subsidios salariales para los trabajadores.
- Este marco temporal ha servido para que la Comisión haya aprobado [planes de ayudas de Estado en otros países](#).
- La Comisión realizó una consulta, el 9 de abril, a los Estados miembros, con su propuesta sobre nueva [ampliación del ámbito del Marco Temporal de las Ayudas de Estado](#), para permitir a los Estados miembros la recapitalización de las empresas que lo necesiten, siempre con una serie de salvaguardias sobre la concesión de las ayudas estatales y sobre el comportamiento de las empresas beneficiarias, y garantizando una remuneración suficiente. La propuesta también recoge la exigencia de que los Estados miembros elaboren una estrategia de salida, en particular de las grandes empresas que
- hayan visto aumentar la participación del Estado en su capital, con el objetivo de garantizar que puedan volver a ser viables sin necesidad de recibir más ayuda estatal cuando la economía se haya estabilizado.
- Comunicación sobre un [Marco Temporal para ofrecer directrices en materia de defensa de la competencia](#), con el objetivo de permitir una cooperación limitada entre las empresas, para asegurar el abastecimiento de productos esenciales como los medicamentos. De esta forma, las empresas podrán coordinarse, por ejemplo, para la gestión de existencias o aumentar la producción de medicamentos de la forma más efectiva y optimizar el suministro sin infringir las normas de competencia. El Marco Temporal explica a las empresas los principales criterios que tendrá en cuenta la Comisión para evaluar estos proyectos de cooperación entre empresas.

B. Flexibilidad del Marco Presupuestario Europeo

- La Comisión propuso, el 20 de marzo, al Consejo, [la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y crecimiento \(PEC\)](#).

El Consejo, en su formación con los ministros de Hacienda, [ha aprobado esta propuesta en la videoconferencia mantenida el 23 de marzo](#), lo que permitirá a los Estados miembros apartarse de los requisitos presupuestarios que se aplicarían en circunstancias normales en virtud del marco presupuestario europeo.

c. Garantizar la solidaridad en el Mercado Único

Junto a las actuaciones ya referidas en apartados anteriores vinculados a la compra conjunta, y exención del reglamento sobre franjas horarias ya mencionadas, la Comisión sigue trabajando para garantizar la solidaridad en el Mercado único.

- **Evaluaciones de impacto**
Por último, la Comisión mantiene contactos con los Estados miembros, las autoridades internacionales y las principales asociaciones profesionales de la UE para supervisar el impacto de la crisis en el sector turístico y coordinar las medidas de apoyo. [También se lanzaron nuevas propuestas de ayuda en el ámbito de la agricultura y de la pesca, tras la sesión de videoconferencia de los ministros del ramo, celebrada el 26 de marzo](#) en que algunos estados miembros, como España y Francia, solicitaban, y que hemos referido anteriormente.
- **Utilización del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE):** El Consejo aprobó en su sesión del 9 de abril la [habilitación de líneas de crédito por un importe de hasta 240.000 millones de euros, dentro del Mecanismo Europeo de Estabilidad \(MEDE\)](#), que podrán solicitar los estados miembros, hasta un límite del 2% de su PIB, con la única condición de que se destinen a la financiación de los costes sanitarios, tanto directos como indirectos, provocados por el brote de COVID-19. [tefrendado por el Consejo Europeo de 23 de abril](#)

D. Movilización del presupuesto de la UE

El presupuesto de la UE utilizará los instrumentos existentes para apoyar tanto a las empresas como a las administraciones más afectadas y aportarles liquidez, complementando las medidas de apoyo adoptadas a nivel nacional,

- **Utilización del Fondo Europeo de Inversiones.** El 6 de abril la Comisión destinaba 1.000 millones de euros del presupuesto de la UE al [Fondo Europeo de Inversiones](#)², a modo de garantía, con el fin de favorecer que los bancos concedan liquidez a las pymes y las empresas de capitalización media. Esto ayudará, como mínimo, a 100.000 pymes y empresas pequeñas de capitalización media europeas con una financiación de aproximadamente 8.000 millones de euros.
- **Iniciativa ESCALAR:** La Comisión, junto con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), puso en marcha, el 8 de abril, la [iniciativa ESCALAR](#), que permitirá a empresas innovadoras aumentar la capacidad de inversión de fondos de capital riesgo y de capital inversión. Esta iniciativa, que entra dentro de la nueva estrategia para pymes para mejorar su financiación, adelanta una fase piloto en 2020, para proporcionar hasta 300 millones de euros, con el objetivo de impulsar inversiones por un importe cuatro veces mayor., centrándose tanto en nuevos fondos dedicados a financiar empresas emergentes en expansión, como en fondos ya existentes que deseen apoyar a empresas con gran potencial, a partir de su cartera, para que sigan creciendo. Se pretende que ESCALAR se convierta en uno de los principales instrumentos financieros europeos, junto con los ya existentes, durante el próximo marco plurianual (2021-2027), corriendo el análisis y la selección de los fondos a cargo del FEI.
- **Modificación del ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la UE para incluir las emergencias de salud pública** además de los desastres naturales, lo que ayudará a satisfacer las necesidades inmediatas de las personas durante la pandemia de coronavirus. [Esta propuesta ha sido aprobada por el Consejo el 30 de marzo, después de la aprobación del Parlamento el pasado 26 de marzo.](#) (Publicado en [DOUE 31/03/2020](#)).
- **Instrumento de Ayuda de Emergencia**
El 2 de abril, la Comisión propuso [destinar 3.000 millones de euros del presupuesto de la UE al Instrumento de Ayuda de Emergencia](#), para acciones como la adquisición directa, o contratación de ayuda de emergencia en nombre de los Estados miembros y

2 El Fondo Europeo de Inversiones (FEI) forma parte del Grupo del Banco Europeo de Inversiones.

la distribución de equipos médicos, como mascarillas y respiradores, el apoyo financiero y la coordinación de necesidades urgentes como el transporte de equipos médicos y de pacientes en regiones transfronterizas, o el apoyo a la construcción de hospitales de campaña móviles, entre otras. De estos 3.000 millones de euros, 2.700 millones EUR se canalizarán a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia y 300 millones EUR a través de la capacidad de equipos médicos de rescEU. [El Consejo dio el visto bueno a la activación de este instrumento el 9 de abril](#), invocando a su vez a los Estados miembros a explorar formas para reforzar este instrumento en el marco del proceso legislativo, siendo adoptada la modificación presupuestaria el 14 de abril (proyecto rectificativo nº 2), con la [aprobación del Parlamento Europeo en su sesión del 17 de abril](#). (DOUE 22/04/2020)

- **Modificaciones al presupuesto de la UE de 2020:** El Consejo, en fecha 14 de abril, [aprueba dos propuestas de rectificación del presupuesto de 2020, que conjuntamente supondrán un incremento del presupuesto de la UE de 3.570 millones de euros y un aumento de los pagos de 1.600 millones de euros. Entre estos 3.570 millones de euros, una de las modificaciones contempla los 3.000 millones mencionados en el apartado anterior, mientras que el resto incluye partidas para ayudar a Grecia a soportar la presión migratoria \(350 millones\), para repatriaciones de ciudadanos de la Unión \(115 millones\) o para la reconstrucción de Albania tras el terremoto del pasado 26 de noviembre. Ambas propuestas fueron aprobadas por el Parlamento Europeo en su sesión del 17 de abril](#). (DOUE 22/04/2020)

- **Plan de respuesta mundial de la UE para luchar contra la pandemia**

Tal y como se ha comentado, la Comisión y el Alto Representante presentaron el 8 de abril un [plan de respuesta mundial de la UE para luchar contra la pandemia](#), con el objetivo de garantizar apoyo financiero a los países socios por un importe de más de 15.600 millones de euros, con cargo a los recursos de acción exterior existentes. Este importe será destinado a abordar la crisis sanitaria inmediata y las necesidades humanitarias derivadas de ella, reforzar los sistemas sanitarios, hídricos y de saneamiento de los países socios y sus capacidades de investigación y preparación para hacer frente a la pandemia, y paliar el impacto socioeconómico.

Además, el 22 de abril la Comisión [propuso](#) un paquete de 3.000 millones de euros de asistencia macrofinanciera para ayudar a 10 países vecinos a combatir la crisis provocada por el COVID-19.

E. Atenuar el impacto en el empleo

- **Reaseguro de desempleo**

La Comisión está preparada para apoyar a los Estados miembros en la tarea de proteger a los trabajadores frente al desempleo y la pérdida de ingresos, promoviendo sistemas de trabajo de corta duración y programas de perfeccionamiento y reciclaje profesionales. En este sentido, la Comisión **acelerará la elaboración de la propuesta legislativa relativa a un régimen europeo de reaseguro de desempleo** con el fin de apoyar las políticas de los Estados miembros que preserven los puestos de trabajo y las capacidades.

- **Instrumento de apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia. (SURE)**

La Comisión propuso, el 2 de abril, [la creación de un Instrumento de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia \(SURE\)](#), por sus siglas en inglés), para ayudar a proteger el empleo y a los trabajadores, mediante la movilización, en forma de préstamos a los Estados miembros, de 100.000 millones de euros, que servirán para hacer frente a sufragar los costes directamente relacionados con la creación o la ampliación de los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo, así como otras medidas similares que hayan aplicado en favor de los trabajadores. [Esta iniciativa fue aprobada por el Consejo el 9 de abril.](#)

- **Movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.**

También podría mobilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia, en las condiciones previstas en la normativa actual y futura. En 2020 se dispone de un máximo de 179 millones de euros.

F. Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus (IIRC e IIRC+)

- **Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus**

La iniciativa tiene como objetivo [destinar 37.000 millones de euros de la política de cohesión a la lucha contra la crisis del coronavirus](#). Para ello, la Comisión pretende renunciar este año a su obligación de solicitar el reembolso de la prefinanciación no gastada correspondiente a los fondos estructurales europeos, que actualmente obra en poder de los Estados miembros, ascendiendo este importe a unos 8.000 millones de

euros. La Comisión solicitará que los Estados miembros utilicen estos importes para acelerar sus inversiones en el marco de los fondos estructurales, supliendo a la cofinanciación nacional al que hubieran debido aportar en circunstancias normales, para así recibir los siguientes tramos de sus dotaciones de fondos estructurales, hasta alcanzar los 29.000 millones de euros en el conjunto de la UE. (Publicado en [DOUE 31/03/2020](#))

La Comisión envió el 18 de marzo una [carta a los Estados miembros para informarles sobre la ayuda que recibirán mediante esta iniciativa](#). En concreto, [en el caso de España, supondrá el beneficio de no tener que devolver alrededor de 1.000 millones de euros de la prefinanciación recibida y no ejecutada de los Fondos Estructurales](#), que podrán ser utilizados para invertir bajo la CRIL. Además, la Comisión abonará la prefinanciación de 2020 en dos plazos durante los meses de marzo y abril, ascendiendo a un importe de más de 866 millones. [El Parlamento aprobó la propuesta sobre esta iniciativa en su sesión plenaria del 26 de marzo, siendo aprobada por el Consejo el 30 de marzo](#)

- [Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus \(IIRC+\)](#),

Se trata de una propuesta de la Comisión Europea que complementa a la IIRC presentada el 13 de marzo, y cuyos puntos principales son los siguientes:

- **introduce mayor flexibilidad en el uso de los distintos Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**, con el objetivo de movilizar al máximo toda la ayuda no utilizada de estos fondos. De esta forma, se posibilitará tanto la opción de transferencia entre los tres fondos de la política de cohesión (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión), como de transferencias entre las diferentes categorías de regiones, añadiéndose también flexibilidad en lo que se refiere a la concentración temática. Asimismo, existirá la posibilidad de un porcentaje de cofinanciación de la UE del 100 %. Esta propuesta [recibió el visto bueno del Consejo el 8 de abril](#), siendo [aprobada por el Parlamento en la sesión del 17 de abril](#).
- **modificaciones en el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)** para que este fondo pueda llegar a más personas afectadas por la crisis y superar las limitaciones logísticas y de recursos humanos creadas por la actual situación de confinamiento. Esta propuesta recibió el [visto bueno del Consejo el 8 de abril](#), siendo [aprobada por el Parlamento Europeo en su sesión del 17 de abril](#).

- Modificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) para incrementar su flexibilidad y prestar apoyo a la paralización temporal de las actividades. [Esta propuesta recibió el visto bueno del Consejo el 14 de abril](#), siendo [aprobada por el Parlamento Europeo en su sesión del 17 de abril](#).
- Aumento de la flexibilidad en el uso de los instrumentos financieros para los agricultores y otros beneficiarios del desarrollo rural, que podrán beneficiarse de garantías o préstamos, hasta un importe de 200.000 euros, en condiciones favorables (tipos de interés muy bajos, o calendarios de pago favorables) en el marco del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) El Parlamento Europeo [aprobó la propuesta en su sesión del 17 de abril](#), tras el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta del 14 de abril, de aprobar la posición del Parlamento.

[El Consejo ha dado la aprobación definitiva a estas medidas contempladas en la IIRC+](#), tras la aprobación del Parlamento, previéndose la entrada en vigor el 24 de abril de 2020.

G. Respuesta del Banco Central Europeo y del BEI

- El Banco Central Europeo [acordó](#), en una reunión de urgencia celebrada el 18 de marzo, [el Programa de Compra de Emergencia contra la Pandemia, por valor de 750.000 millones de euros](#), para la adquisición de activos públicos y privados que permita hacer frente a las oscilaciones de las primas de riesgo y apoyar la economía de los Estados miembros.
- El Banco Europeo de Inversiones (BEI) propuso el 16 de marzo un [plan para ayudar a pymes y empresas de mediana capitalización \(midcaps\)](#), pretendiendo movilizar hasta [40.000 millones de euros en financiación para paliar la crisis](#), que se destinarán a facilitar préstamos puente, períodos de carencia y otras medidas para aliviar la falta de capital circulante de estas empresas.
- El Banco Europeo de Inversiones (BEI) propuso el 3 de abril la [creación de un fondo de garantía europeo](#) de 25.000 millones de euros por los estados miembros, que sirva como garantía para la concesión de préstamos de hasta 200.000 millones de euros a las [empresas](#), con especial foco en las pymes. Esta propuesta recibió su [aprobación por el Consejo en la sesión del 9 de abril](#), refrendado por el [Consejo Europeo de 23 de abril](#) para que sea operativo el 1 de junio.

H. Fondo Europeo de Recuperaci3n

- El Consejo Europeo ha [acogido favorablemente en](#) su sesi3n de videoconferencia del 23 de abril [la hoja de ruta de recuperaci3n econ3mica](#) propuesta conjuntamente por la Presidenta de la Comisi3n y su propio Presidente.

La propuesta reconoce la necesidad de una inversi3n sin precedentes tipo Plan Marshall para la recuperaci3n de la econom3a europea, haciendo 3nfasis en la inversi3n para una transici3n hacia econom3a verde, digital y circular para la revitalizaci3n del Mercado 3nico, y estableciendo como instrumentos clave:

- El Marco Financiero Plurianual 2021-2027, para el que se insta a un acuerdo lo antes posible (aunque se ha de tener en cuenta que este tipo de acuerdos es muy dif3cil de ser adoptado sin presencia f3sica).
- El BEI, cuya responsabilidad ser3 crucial en los pr3ximos a3os para proporcionar financiaci3n a inter3s favorable, por lo que se le deber3 dotar de las herramientas, soporte y capital necesario para cumplir esta responsabilidad manteniendo su calificaci3n financiera AAA.

Se solicita a la Comisi3n Europea que concrete esta **propuesta de Fondo Europeo de Recuperaci3n**, dirigido a los sectores y regiones m3s afectados, en las pr3ximas semanas, as3 como su vinculaci3n con el Marco Financiero Plurianual.

- El Eurogrupo [en su sesi3n del 9 de abril](#), los ministros de Finanzas acordaron trabajar en la preparaci3n de un **Fondo de Recuperaci3n**, aunque todav3a no especificaron sus l3neas maestras y reconocieron que el pr3ximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 deber3 jugar un papel crucial en la recuperaci3n de la crisis econ3mica, dando por buenas las [intenciones de la Comisi3n de proponer cambios a ese marco para reflejar la situaci3n actual..](#)
- El Parlamento Europeo aprob3 una resoluci3n el 17 de abril [instando a la Comisi3n a la presentaci3n de un paquete de recuperaci3n y reconstrucci3n a gran escala](#) financiado por un mayor presupuesto a largo plazo, fondos existentes e instrumentos financieros y la creaci3n de un Fondo de Solidaridad en respuesta al coronavirus de al menos 50.000 millones de euros. En esta resoluci3n, el Parlamento expresa su preferencia por la emisi3n de *bonos de recuperaci3n* garantizados por el presupuesto de la UE, pero sin implicar la mutualizaci3n de la deuda existente, sino centrados en inversi3n futura.

III. COORDINACIÓN EN LA UE

A. COMISIÓN EUROPEA

1.1 Información

Todas las actuaciones de la Comisión son consultables desde una página [web unificada](#).

1.2 Equipo europeo de respuesta al coronavirus

Se ha activado el mecanismo de coordinación de crisis de la Comisión (ARGUS) y el [Comité de Coordinación de Crisis](#) se reúne periódicamente para crear sinergias entre todos los departamentos y servicios competentes de la Comisión y de las agencias de la UE. Está presidido por la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen [Mensaje de la Presidenta de la Comisión](#).

La Comisión también ha creado un **equipo de coordinación a nivel político**, compuesto por los ocho comisarios responsables de los ámbitos más afectados.

1.3 Ámbito sanitario

- [Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades](#) (ECDC): formula evaluaciones de riesgos y proporciona orientaciones. [Ver sus publicaciones](#)
- El [ECDC](#) publica a diario actualizaciones epidemiológicas sobre la situación en todo el mundo y presta asistencia sobre el terreno
- Para más información, consultar la última [evaluación de riesgos](#) y las [preguntas y respuestas](#) sobre la enfermedad por coronavirus
- ✓ [Sistema de Alerta Precoz y Respuesta](#)
 - Sistema de aviso, información y coordinación sobre amenazas transfronterizas graves para la salud con impacto en la UE, alojado en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) con intercambio de información en tiempo real.
- [Grupo de Expertos para el asesoramiento sobre el coronavirus](#). El 18 de marzo se pone en marcha este grupo complementando la labor del ECDC, con la Agencia Europea del Medicamento y el Centro Europeo de Emergencias participando como observadores³.

³Sus funciones son proponer medidas para los Estados miembros sobre la situación del brote en toda la UE teniendo en cuenta la situación en algunos Estados miembros, tratar de identificar carencias

➤ Comité de Seguridad Sanitaria

Es un grupo consultivo informal de coordinación de medidas y respuestas nacionales a las amenazas transfronterizas graves para la salud⁴.

Red de comunicadores del Comité de Seguridad Sanitaria

- ✓ participan expertos en gestión de riesgos de los países de la UE, la Comisión y las agencias de la UE y se
- ✓ divulga información en todo el mundo ([Iniciativa Global para la Seguridad Sanitaria](#) y la red de la OMS del [Reglamento Sanitario Internacional](#))

B. CONSEJO

2.1 Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis

El papel del Consejo consiste en **coordinar la respuesta de los Estados miembros para hacer frente a la crisis**, adoptando medidas para llevar una línea común de actuación. Trabaja en estrecha relación con la Comisión para la implementación de acciones apropiadas. Tiene un apartado de su web dedicado a sus acciones en este ámbito <https://www.consilium.europa.eu/en/topics/covid-19/>

El 28 de enero de 2020, la Presidencia croata decidió **activar el mecanismo de la UE para responder a las crisis (Dispositivo RPIC)** en modo de puesta en común de información. En una segunda fase, la Presidencia **intensificó el nivel de activación del mecanismo RPIC al modo de activación plena el 2 de marzo de 2020**.

Mediante ese mecanismo, la Presidencia del Consejo coordina la respuesta política a la crisis reuniendo a los siguientes actores:

- las instituciones de la UE
- los Estados miembros afectados
- otros actores principales

El mecanismo RPIC **proporciona** instrumentos concretos para racionalizar la puesta en común de la información, facilitar la colaboración y coordinar la respuesta a las crisis en el nivel político.

e inconsistencias en las diferentes respuestas médicas, para ayudar en la contención y mejorar la gestión del tratamiento clínico y su impacto, ayudar a priorizar la asistencia sanitaria, la protección civil y otras medidas de apoyo organizadas a nivel europeo, recomendar medidas para la mitigación de los efectos del brote a medio y largo plazo.

4La presidencia del Comité está encomendada a un representante de la Comisión, de la que también depende. Por parte de España, participa el Ministerio de Sanidad

Estos instrumentos son los siguientes:

- una **mesa redonda informal**, consistente en una reunión de crisis convocada por la Presidencia con los principales actores (representantes de la Comisión, el SEAE, los organismos de la UE, los Estados miembros más afectados, el gabinete del presidente del Consejo Europeo, expertos, etc.);
- **informes analíticos**
- una **plataforma de internet** para intercambiar y recabar información;
- un **punto de contacto permanente** para garantizar el enlace constante con los principales actores.

Desde el día 2 de marzo está **activado el modo de funcionamiento pleno**, que conlleva la elaboración de propuestas de actuación de la UE sometidas a la decisión del Consejo o del Consejo Europeo.

2.2 Reuniones del Consejo

Se ha de destacar que la **Comunitat Valenciana participa en las reuniones Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo, en su formación de SANIDAD**, como representante autonómico en el Consejo, representación que se extiende durante en el **primer semestre de 2020**. Asiste a estas reuniones la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública.

c. PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento está dispuesto a desempeñar su papel en la mitigación del impacto del Covid-19 y a analizar todas las medidas necesarias en la respuesta coordinada con el resto de instituciones. Comisiones como las de **Desarrollo Regional; Presupuestos; Transportes; Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior; Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento**, entre otras, tienen como objetivo concluir con su examen de las propuestas lo más rápido posible.

Se celebrará un **pleno extraordinario el jueves 16 y el viernes 17 de abril en Bruselas**. En la agenda de la sesión habrá un debate con el Consejo y la Comisión, así como la votación de una resolución sobre la acción coordinada de la UE para combatir el COVID-19 y sus consecuencias. El PE también se pronunciará sobre cualquier propuesta legislativa o presupuestaria presentada por la Comisión Europea para abordar la situación actual.

D. COMITÉ DE LAS REGIONES

- El 22 de abril, en vísperas de la reunión de jefes de Estado y del Gobierno de la UE, los presidentes de los grupos políticos del Comité han hecho una [declaración](#) en favor de un plan europeo ambicioso y solidario de recuperación, con un Mecanismo de emergencia Sanitaria para la compra de equipos necesarios y un nuevo Centro de Coordinación contra las Pandemias con la participación de las entidades regionales y locales.
- El CdR tiene previsto aprobar el próximo 7 de mayo en una sesión plenaria virtual una declaración sobre los entes regionales y locales como agentes de la respuesta a la crisis de la COVID-19. Ver documento en castellano en el [enlace](#).
- **Plan de acción para la lucha contra el coronavirus**

Incluye la puesta en marcha de una [plataforma de intercambio de información](#) y de apoyo mutuo, las medidas técnicas y financieras de la UE y su funcionamiento real en el ámbito local y regional

Además, para facilitar el conocimiento de todas las medidas económicas sobre el COVID 19 en las diferentes regiones de la UE, [publicará un Boletín semanal con](#) la información relevante relativa a las diferentes comisiones. El 24 de marzo publicó el primer número.
- Propuesta del nuevo Presidente del CdR Apostolos Tzitzikostas (GR/PPE) " de creación de un [Mecanismo de Urgencia Sanitaria](#) dotado con los fondos europeos, nacionales regionales y locales que permitan a regiones y ciudades poder hacer frente al brote, contratando personal médico y material sanitario, así como reforzar los cuidados intensivos y suministrar herramientas y material sanitario a escuelas y hospitales. Esta iniciativa debería estar dotada con 10.000 millones de euros.
- El Grupo PSE informa en su boletín de 3 de abril de las acciones y medidas en respuesta a la pandemia. Más información: [Ayudando a las ciudades y regiones a combatir el COVID-19](#)
- La Comunitat Valenciana a través del MHP, en su calidad de miembro del Comité Europeo de las regiones, ha enviado una carta a todas las regiones y entidades locales que forman parte del Comité solicitando la creación de un plan Marshall para mitigar los efectos del coronavirus.
- El presidente de Extremadura, en su calidad de presidente de la Delegación española del Comité ha dirigido una carta en nombre de la delegación al Presidente, Sr. Tzizicostas, en apoyo de las acciones que está llevando la UE contra la pandemia, en la que solicita igualmente soluciones innovadoras.

- **Día de Europa 2020 virtual:** Debido a la crisis sanitaria, la tradicional jornada de puertas abiertas de las instituciones de la UE se sustituirá por una acción virtual celebrará bajo el lema "Together WITH regions and cities we are EUrope!", y a su vez dará conocer qué representa Europa para las regiones.

Próximas reuniones previstas

- Seminario sobre desinformación (comisión CIVEX) 16 y 17 de Junio, Bruselas
- Conferencia y reunión externa NAT 18 y 19 de junio, Santiago de Compostela
- Pleno 1y 2 de julio.
- Intergrupo Brexit 2 de julio
- Intergrupo Automoción 2 de julio

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

1. COMISIÓN

Desde el día 25 de marzo, las reuniones del colegio de comisarios se celebran en **formato videoconferencia** desde los distintos despachos de los comisarios.

El **calendario normativo de la Comisión también se ha visto alterado**. Con fecha 20 de marzo se actualizó la lista de puntos previstos en la agenda del Colegio de Comisarios para el segundo trimestre.

La Comisión ha anulado todas las misiones al exterior de sus funcionarios, ha suspendido las visitas y las conferencias, Info-days y demás eventos que impliquen personal externo como mínimo hasta mayo. Se ha cancelado la celebración de la Jornada de Puertas Abiertas con motivo del Día de Europa, 9 de mayo.

La Comisión Europea, por el momento, prorroga el plazo de teletrabajo de los funcionarios hasta principios de mayo. La Comisión discute la última semana de abril las condiciones y calendarios para la reactividad del trabajo presencial. Se está plantando un sistema mixto con turnos y exenciones por cuidado de hijos, grupos de riesgo, etc.

2. CONSEJO

Desde el pasado 12 de marzo, se ha instaurado el **teletrabajo excepto en aquellos casos en los que por tratarse de actividades esenciales** para el funcionamiento normal de la institución su presencia física sea necesaria. El 95% del personal realiza tele-trabajo actualmente y la propia actividad del Consejo se ha reducido en un 90%.

- Grupos de Trabajo: la Presidencia se está planteando convocar algunos grupos de expertos de forma telemática para avanzar en algunos dossiers urgentes no relacionados con el COVID-19.

A fin de facilitar la **adopción de decisiones por procedimiento escrito** se previsto una derogación temporal de las Reglas de Procedimiento del Consejo de manera que la decisión de usar el procedimiento escrito por el Coreper se realice conforme a la regla de voto aplicable para la adopción del acto correspondiente (es decir, por mayoría cualificada si es el caso y no por unanimidad). Además, se prevé que la adopción de decisiones por el Consejo venga precedida de una preparación sustantiva en Coreper y, cuando sea necesario, una discusión política por los ministros por videoconferencia informal

3. PARLAMENTO EUROPEO

Se ha procedido a realizar una nueva [revisión del calendario del Parlamento Europeo](#) para 2020. No habrá más sesiones plenarias en Estrasburgo hasta septiembre. En su lugar, habrá sesiones reducidas en Bruselas. El objetivo es permitir que el Parlamento ejerza sus funciones básicas, al tiempo que cumple con el deber de cuidado de sus miembros y personal y con el objetivo de proteger la salud pública.

Desde el día 2 de marzo se han cancelado todos los eventos y visitas a las instalaciones del Parlamento.

Desde la sesión plenaria del día 26 de marzo, **se habilitado el voto telemático para todos los eurodiputados** y las **sesiones plenarias se celebran en formato híbrido**, esto es, combinando la presencia física de un reducido número de eurodiputados en el hemiciclo, con el voto telemático del resto hasta el 31 de julio, salvo prórroga. [Nota informativa](#) sobre el funcionamiento del Parlamento Europeo.

En la Oficina en España del Parlamento Europeo, han sido anuladas todas las actividades con público y se ha instaurado el teletrabajo.

4. REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Con fecha de 12 de marzo, el Embajador indica que el personal de cada departamento permanezca el **menor tiempo posible en las instalaciones** de la Embajada y sólo acuda en casos inexcusables. Con carácter generalizado se pone en marcha el **teletrabajo, a partir del día 16 de marzo**.

El Ministerio de Exteriores ha comunicado a todos sus empleados la [página web](#) en la que el Ministerio de Sanidad actualiza toda la información sobre el brote y que contiene las recomendaciones a seguir.

5.- COMITÉ DE LAS REGIONES

El Presidente del CdR ha suspendido todas las reuniones y actividades hasta el 15 de mayo, **incluyendo el pleno de mayo**. Para el Pleno del 1 y 2 de julio, se prevé el debate de una resolución sobre la crisis sanitaria.

El 30 de marzo, y conforme a las medidas tomadas por las autoridades belgas de ampliar las medidas de confinamiento y restricción de desplazamientos hasta el 19 de abril, y la posibilidad de extenderlas hasta principios de mayo, el Comité ha decidido continuar hasta ese día con el teletrabajo y restricción de viajes.

EDICIÓN ESPECIAL COVID-19

*Secretaría Autonómica para la Unión Europea
y Relaciones Externas*



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
María José Marzá
José Alberto López
Miguel Romero
Yolanda Amat
Irene Campanario
José M. Ferrer

Ana Enguídanos
Gustavo Martinié
Loles Vidal
Santi Abad
Beatriz Santaemilia
Jose Luis Mira

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación
y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.



FUNDACIÓ
COMUNITAT
VALENCIANA
REGIÓ EUROPEA

cofinanciado por la Unión Europea

